



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 004289

Valparaíso, 22 NOV. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 2327/ 24.06.2024 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer 10 Administrativos(as), asimilados a grado 21º E.S.F., con desempeño en la Aduana de San Antonio;

Que, mediante Acta Nº3/ 09.08.2024 se aumenta a 11 el total de vacantes a proveer por este proceso;

Que, mediante Resolución Exenta Nº 3062/ 20.08.2024 se declara concluido el proceso, cubriendo las 11 vacantes a proveer;

Que, debido a que se ha generado 1 vacante análoga en la Dirección Regional de Aduana San Antonio, se procede a utilizar el listado de elegibles establecido en el Acta Nº2/ 25.07.2024 para cubrir dicha vacante.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección, como sigue a continuación:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
ANDREA CONSTANZA	BURGOS	FIGUEROA	Administrativo	21º	Dirección Regional Aduana de San Antonio

- DÍCTESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



PSF/ATV/JPP/nap
Correlativo:

036307



MARÍA JAZMÍN RODRÍGUEZ CALLEJAS
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS (S)